



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2026

Expte. N° 17.001/25

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0549-2026 de fecha 22 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en el marco de las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

QUE a fs. 84-85 se agrega la presentación efectuada por el Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, mediante la cual se excusa de participar como Miembro Suplente del Jurado que entenderá en el presente concurso, justificando su pedido en lo establecido en el Artículo 18 inc. g) - del reglamento de concurso vigente, manifestando estrecho vínculo particular y laboral directo con dos postulantes que figuran inscriptas en el Acta de Cierre obrante a fs. 82.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 23.953 mediante el cual expresa que se debe hacer lugar a la excusación.

QUE a fs. 88 se adjunta nota presentada por correo electrónico por el Sr. Guillermo Manuel DOÑA, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, mediante la cual informa su imposibilidad de integrar el Jurado como miembro titular, fundamentando su pedido en razones particulares que le impiden trasladarse hasta la ciudad de Salta.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución R-N° 0549-2026, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. g), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 - Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a la presentación interpuesta por el Sr. Guillermo Manuel DOÑA, y en consecuencia reemplazarlo como Miembro Titular del Jurado del concurso de referencia, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 04549-2026, quedará integrado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 17.001/25

TITULARES

- Ariel Teodoro HERRERA – Facultad de Humanidades.
- Alicia Estela LOPEZ – Secretaria de Bienestar Universitario.
- Hector Omar SALSE - Secretaria de Bienestar Universitario.

SUPLENTE

- Gabriela de las Mercedes ROLANDO – Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0695-2026